

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-06-2023. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada en la dirección física aportada en la demanda. COLPENSIONES contestó.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1595

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00149-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS

DEMANDADO: CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al señor CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS a la dirección física aportada en la demanda: VILLA JARDIN BLOQUE 12 APARTAMENTO 302 MANIZALES CALDAS, tel. 315-5527760, no registra correo electrónico.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a la medida de embargo procedente de COLPENSIONES, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario